

ESTABLECE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE FACILITADORA DEL PROGRAMA PRAIS PARA EL CESFAM BARROS LUCO, DE PROFESIONALES, EN CALIDAD DE TITULAR Y SUBROGANTE, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 44 /2023

San Miguel, 09 de marzo de 2023.

VISTOS:

1. El Memorándum N° 131, de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, por medio del cual informa la continuidad de la Titular del cargo de Facilitadora del Programa PRAIS del CESFAM Barros Luco, de doña **Marisol Haydee Bustos Álvarez**, además de informar la subrogancia, a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023:

Nombre	RUT	Desde	Hasta	Profesional	Responsabilidad
Marisol Haydee Bustos Álvarez	9.773.636-7	01/01/2023	31/12/2023	Trabajadora Social	Facilitadora de Programa PRAIS
Romina López Muñoz	13.053.764-2	01/01/2023	31/12/2023	Trabajadora Social	Facilitadora Subrogante de Programa PRAIS



2. El Memorándum N° 645/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Suscrita, por medio del cual, solicita dictar Resolución de Nombramiento para profesionales de CESFAM Barros Luco, a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, según el siguiente listado que se detalla a continuación, sin pago de asignación:

Nombre Profesional	RUT	Profesión	Vigencia	Responsabilidad
Marisol Haydee Bustos Álvarez	9.773.636-7	Trabajadora Social	Desde 01/01/2023	Facilitadora de Programa PRAIS

			hasta 31/12/2023	
Romina López Muñoz	13.053.764-2	Trabajadora Social	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023	Facilitadora Subrogante de Programa PRAIS

3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la Suscrita, cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones antes descritas, en calidad de Titular y Subrogante, en el CESFAM Barros Luco, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin pago de asignación de responsabilidad.
2. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de las profesionales antes individualizadas, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
3. Que, La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a la profesional que a continuación se individualiza, para que se desempeñe en el CESFAM Barros Luco, como Facilitadora de Programa PRAIS, en calidad de **TITULAR**, desde el **01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad:

Nombre Profesional	RUT	Profesión	Vigencia	Responsabilidad
Marisol Haydee Bustos Álvarez	9.773.636-7	Trabajadora Social	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023	Facilitadora de Programa PRAIS



2. **DESÍGNASE** a la profesional que a continuación se individualiza, para que se desempeñe en el CESFAM Barros Luco, como Facilitadora de Programa PRAIS, en calidad de **SUBROGANTE**, desde el **01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin pago de asignación de responsabilidad:

Nombre Profesional	RUT	Profesión	Vigencia	Responsabilidad
Romina López Muñoz	13.053.764-2	Trabajadora Social	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023	Facilitadora Subrogante de Programa PRAIS



3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el anexo respectivo de las profesionales antes individualizadas, en los términos ya indicados.

4. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que establezca el nombramiento, en calidad Titular y Subrogante, del cargo de Facilitadora de Programa PRAIS del CESFAM Barros Luco.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/msg

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

